



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2016

Expte. Nº 2.536/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los gastos de organización de la última sesión extraordinaria del citado Consejo, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2015.

QUE la Secretaría presentó la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 2.944,60), procediendo a la devolución a través de TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 55,40), según consta en Recibo Nº 114/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 2.944,60), correspondientes a los gastos de organización de la última sesión extraordinaria del citado Consejo, llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.832,60
- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$	76,00
- R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	36,00

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0252-16